RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN CÓRDOBA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE Nº CO-04/17/2-SV

CONTRATO: SERVICIO

TÍTULO: "SERVICIO PROGRAMA ESPACIO FACILITADOR DE RELACIONES FAMILIARES"

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 58.644,00 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 57.990,00 € (IVA excluido)

Una vez aprobado el expediente de contratación por Resolución de este Organismo de fecha 2 de mayo de 2017, se acordó la apertura del procedimiento abierto en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para la adjudicación del presente contrato.

Con fecha 2 de junio de 2017, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez valoradas las propuestas económicas de acuerdo con el baremo establecido en el anexo VII del PCAP, donde se justifica la elección de la empresa licitadora propuesta, clasificando las proposiciones por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego. Resultando, ASOCIACION DE AYUDA AL MENOR AYUMEN como la empresa que presenta la oferta económicamente más ventajosa.

Comprobada la documentación remitida por ASOCIACION DE AYUDA AL MENOR AYUMEN, y una vez verificado que mantiene los criterios de solvencia; en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA nº 136 de 15 de julio), y el artículo 9.1 de la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

R E S U E L V O

ADJUDICAR el contrato de servicio mencionado, a ASOCIACION DE AYUDA AL MENOR AYUMEN, con C.I.F. nº G-14.576.458, por importe de 57.990,00 €, I.V.A. excluido. La prestación del servicio está exenta de I.V.A. de acuerdo con el art. 20.UNO.12 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, habiendo quedado acreditado el reconocimiento de carácter social de la entidad.

Código Seguro De Verificación:	95G9nwqu68aDbQK7zTbwLQ==	Fecha	26/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/95G9nwqu68aDbQK7zTbwLQ==	Página	1/2

La entidad adjudicataria. se compromete expresamente a llevar a cabo el servicio de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato, siguiendo en todo caso las instrucciones que reciban del responsable del seguimiento de la ejecución del contrato.

El presente contrato deberá formalizarse en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, tal y como se establece en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

LA DELEGADA TERRITORIAL ,
Fdo: María Ángeles Luna Morales